

anuncios particulares

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

La Asamblea General del Consorcio, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2023 (suplementos de crédito) dentro del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2023.

Dicha modificación ha sido expuesta al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, procediéndose a su publicación.

MODIFICACIONES PROPUESTAS.

I.-AUMENTOS		
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
Aplicación	Concepto	Importe
920.48901	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	3.500,00
920.22103	Material suministros y otros. Combustibles y carburantes.	6.000,00
IMPORTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		9.500,00
TOTAL AUMENTOS		9.500,00

II.-FINANCIACIÓN		
REMANENTE		
Aplicación	Concepto	Importe
87000	Remanente Gastos Generales	9.500,00
TOTAL FINANCIACIÓN		9.500,00

III.- NIVELACIÓN.

El presente expediente 3/2023 de Suplementos de Crédito dentro del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2023 está nivelado en la cantidad de nueve mil quinientos euros (9.500,00 €), tanto en altas como en financiación.

IV.- JUSTIFICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el art. 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, está acreditado:

- El carácter específico y determinado de los gastos a realizar.
- La imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinados a esta finalidad y/o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, en el nivel de vinculación jurídica que tiene establecida esta entidad.
- La normalidad con que se viene efectuando el ingreso de los recursos de carácter no finalista.

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta modificación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, a 17 de noviembre de 2023.- El Presidente, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 4439

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>